



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 25 de marzo de 2025, siendo las 10h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne el Comité de Contrataciones del proceso BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO", procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO".

Con fecha 07 de marzo de 2025, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GAF-0101-2025, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO"; aprobar el pliego y designar al Comité de Contrataciones conformada por:

Presidente: Ing. Francisco Egúez
Técnico 1: Ing. Johao Burbano
Técnico 2: Ing. Marco Sosa
Especialista Financiero: Ing. Mariela Pillajo
Especialista Adquisiciones: Mgs. Katya Loachamin
Especialista Jurídico alterno: Abg. Patricia Vizcaino

Tratando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: procesos.bid6.eeq@eeq.com.ec.
4. Notificación.
5. Clausura.

Desarrollo de la Sesión:

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO

Los miembros del Comité de Contrataciones del proceso BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO", con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones del comité, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de la



Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria del Comité de Contrataciones N° BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006 a la señora Mgs. Katya Lorena Loachamin Nasimba, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones del comité, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome el comité para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

PUNTO DOS. – ACLARACIONES

En virtud de lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 10. Aclaración de los Documentos de Licitación numeral 10.1 *"Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas1. Se publicarán las aclaraciones en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación2 y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen"*.

ACLARACIÓN No.1:

Se publica en la página web EEQ el archivo denominado Anexo 05B. Modelo de Ropa de Trabajo Lote 3.

PUNTO TRES. – CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006

Oferente No. 1

Con relación al proceso en referencia acudimos antes Usted a fin de solicitar de forma muy comedida nos ayude solventando las siguientes inquietudes:

- Como se debe presentar la oferta solo en forma digital como indica el Anexo 01A Ayuda memoria para el llenado de formularios lotes 1-2 y 3 o impreso y siguiendo las instrucciones dadas en los IAO 20.1 donde establece la entrega en original y copia disposición ratificada en la sección III ítem D presentación de ofertas Pag.42 del documento denominado Licitación Pública Nacional Obra DDL BID VI, donde textualmente indica

"Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. "

Respuesta: El Anexo 01 A instruye sobre el llenado del formulario de la OFERTA ECONÓMICA Y TABLA DE CANTIDADES, indicando que se debe entregar esta información en archivo digital formato pdf y los archivos fuente de los formularios en formato hoja electrónica, impresos y guardados en cualquier medio de almacenamiento.

¹ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación, o si la elaboración de los boletines de aclaraciones o boletines de enmiendas toman un tiempo que hace necesario extender el plazo para permitir a los Oferentes un tiempo razonable para valorar las aclaraciones o enmiendas en la preparación de las Ofertas. Véase la cláusula 11 de las IAO.

² Si el Llamado a Licitación fue publicado en un periódico de circulación nacional, este medio puede omitirse para la publicación de boletines de aclaraciones.



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Adicionalmente, en el documento de Licitación Pública Nacional, Sección II. Datos de la Licitación, numeral IAO 20.1, señala: *"Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente"*, es decir, la oferta no podrá presentarse mediante correo electrónico; sino de manera física e impresa.

- En el caso de que nuestra capacidad instalada lo permita podemos presentar nuestra oferta para los 3 lotes en los que consiste el proceso?, y para esto se deberían presentar ofertas independientes??.

Respuesta: Estimado oferente, si, al respecto no existe prohibición legal alguna, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del oferente el cabal cumplimiento del objeto contractual en caso de ser adjudicado en uno o varios Lotes; la presentación de las ofertas es individual para cada lote.

- La oferta debe estar firmada electrónicamente o con firma manuscrita.

Respuesta: Estimado oferente, se hace mención al documento denominado "Licitación Pública Nacional_Obra DDL BID VI" y publicado en la página web de la EEQ, en la sección de "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" índice 19 "Formato y firma de la Oferta" subíndice 19.2 "El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta."

Adicionalmente, se debe considerar del documento referido anteriormente, establecido en la Sección II. "Datos de la Licitación" índice C "Preparación de las Ofertas" sub índice IAO 19.1 "El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar: una (1) copia. Asimismo, se deberá presentar en soporte digital no editable toda la información que conforma la oferta. Para revisión de las ofertas, se deberá entregar la lista de cantidades y precios en archivo editable .xls."

Con base a lo señalado anteriormente, la oferta y todos los documentos que lo conforman deberán ser impresos y entregados físicamente y en forma digital, almacenados en un dispositivo de almacenamiento como podría ser: memory flash o CD.

En caso de existir documentos firmados electrónicamente, deberán ser remitidos para su revisión en cualquier dispositivo de almacenamiento como podría ser: memory flash o CD.

- Si dentro de la oferta se incluye documentos firmados electrónicamente por terceros como van validar los documentos si en las IAO 13.1 indica que se entregue ofertas impresas, foliadas, en este momento se alteran las firmas electrónicas y las invalidan

Respuesta: Estimado oferente, los documentos firmados electrónicamente, deberán ser remitidos para su revisión en cualquier dispositivo de almacenamiento como podría ser: memory flash o CD.

- El detalle de facturación solicitan de los últimos 10 años atrás como indica en los 5.5 IAO a) donde la facturación promedio debe cumplir con lo dispuestos en sección III ítem D presentación de ofertas Pag.35 del documento denominado Licitación Pública Nacional Obra DDL BID VI, esto es 0.5 del presupuesto referencial la consulta que pasarías si en alguno (por ejemplo 2020 y 2021) años complicados por temas



de pandemia no se cumple con este parámetro.

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numeral 1 de la Enmienda publicada el 25 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, en la que se estipula que deberá tener una facturación promedio anual en los últimos 10 años que cumpla con el múltiplo del 0,5 del presupuesto referencial por cada lote.

- Considerando que el Ing. Ambiental y de seguridad tiene ocupación del 50% podríamos contar con los mismos profesionales para incluirlos en 2 lotes??

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numeral 2 de la Enmienda publicada el 25 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, en la cual se realizan reajustes a los porcentajes de participación del personal técnico para la presentación de su oferta. Al respecto no existe prohibición legal alguna, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del oferente el cabal cumplimiento del porcentaje de participación del personal clave por cada lote.

- Considerando que el Director de Proyecto tiene una ocupación del 20% podríamos contar con el mismo profesional para incluirlo en los 3 lotes.

Respuesta: Estimado oferente, sí, al respecto no existe prohibición legal alguna, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del oferente el cabal cumplimiento del porcentaje de participación del personal clave por cada lote.

- Por favor indicarnos debemos incluir en la oferta análisis de Precios Unitarios. De ser afirmativo los análisis serán elaborados a criterio del oferente?. De ser así el caso no podrán descalificar las ofertas por que no cumplen con los requisitos de precios unitarios, pues serán elaborados a criterio de cada oferente. Caso contrario por favor subir los análisis de precios unitarios para que sirvan de guía para la elaboración de los análisis por cada oferente.

Respuesta: Estimado oferente, se hace mención al documento "Licitación Pública Nacional Obra DDL BID VI" y publicado en la página web de la EEQ, para el presente proceso no es necesario la presentación de Análisis de Precios Unitarios; sin embargo, debe presentar su oferta económica en función de lo establecido en los Anexos:

Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 1

Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 2

Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 3

Los precios unitarios de cada rubro lo establecerán cada oferente.

- Por favor subir los documentos que certifique que en los análisis de precios unitarios están considerados los costos y gastos de los profesionales como Residente ambiental, Residente de seguridad, director de proyecto, sociólogo, residente civil, y administrador de obra.

Respuesta: Estimado oferente, no aplica el análisis de los precios unitarios, sin embargo, debe presentar su oferta económica en función de lo establecido en los Anexos:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 1

Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 2

Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 3

Los precios unitarios de cada rubro lo establecerán cada oferente.

- Para el sociólogo no se especifica la experiencia en que tipo de obra, por favor ratificar si será válida la experiencia en obra de ingeniería civil, hidráulica, etc.

Por su gentil atención a los consultas realizados las mismas que consideramos vitales para la preparación de la oferta, me anticipo en agradecerle.

Respuesta: Estimado oferente, la experiencia del sociólogo será validada en cualquier tipo de proyecto, según lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación literal IAO 5.5 (d).

SOCIÓLOGO:

El profesional asignado como sociólogo será el responsable de velar por la sociabilización de los beneficiarios del sector que se va a intervenir en el proyecto, debiendo acreditar experiencia como socializador de obras. El tiempo de experiencia requerido es de mínimo 1 año acumulado en los últimos 10 años.

Oferente No. 2

Estimados buenas tardes, por favor aclarar lo siguiente:

1. Para cumplir con el monto de activos líquidos solicitados para cada lote, se acepta la suma de la línea de crédito aprobada con una institución financiera, más el dinero que se tenga depositado en las diferentes instituciones financieras donde los oferentes cuenten con un cuenta bancaria?

Respuesta: Estimado oferente, Si, de acuerdo a lo manifestado en la IAO 5.5 (e) " Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados".

2. se puede repetir la experiencia del oferente en cada lote ofertado?

Respuesta: Estimado oferente, sí, al respecto no existe prohibición legal alguna.

3. Hasta cuándo se puede realizar preguntas para este proceso?

Respuesta: Estimado oferente, las preguntas se recepcarán hasta culminar el día jueves 27 de marzo de 2025.



Oferente No. 2 información solicitada 24/03/2025

Buenos días estimados, por favor su aclaración respecto a:

1. En el lote 1 en el Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 1, en la pestaña BID_ESTR_AMBIENTAL_OFERTA, no se encuentran cantidades, se debe actualizar el precio de los ítems de esta pestaña?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ 25 de marzo de 2025.

2. Respecto al monto de facturación numeral 5.3 del literal (b), los valores a justificarse deben ser superiores al 0.5 del presupuesto referencial por cada lote?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ 25 de marzo de 2025.

IAO 5-5 (a)	FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial. El período es: En los últimos 10 años. Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos
------------------------	--

Es decir que, el monto de facturación promedio anual deberá ser igual o superior al 0,5 del presupuesto referencial por cada lote.

3. Respecto al numeral 5.3 literal (c), los valores a justificarse deben ser superiores al 0.5 del presupuesto referencial por cada lote?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ 25 de marzo de 2025.

IAO 5-5 (a)	FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial. El período es: En los últimos 10 años. Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos
------------------------	--

Es decir que, el monto de facturación promedio anual deberá ser igual o superior al 0,5 del presupuesto referencial por cada lote.

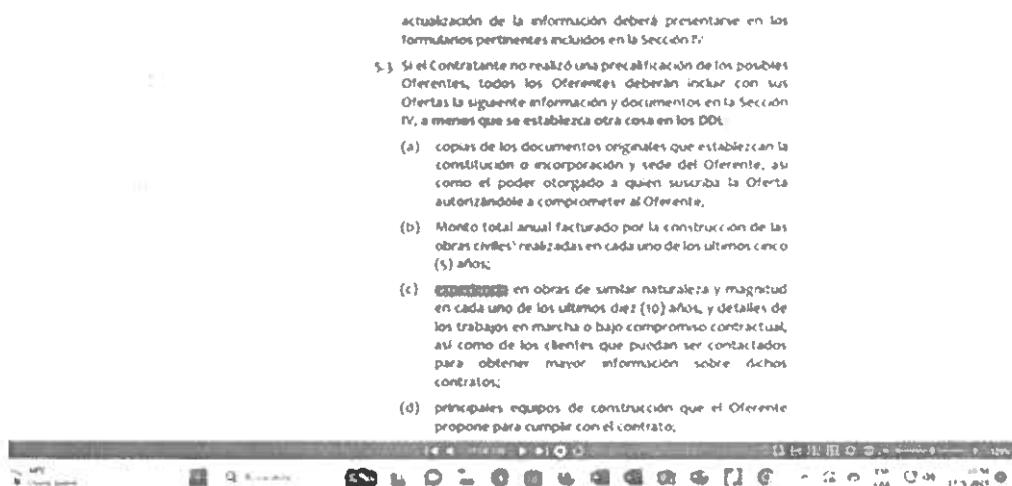


4.Cuál es el monto máximo que se debe cumplir por contrato para cada año de acuerdo con la experiencia solicitada

Respuesta: Estimado oferente, no se establece un monto máximo por contrato, por favor regirse a lo estipulado en la Sección II Datos de la Licitación numeral IAO 5..5 (b)

IAO 5-5 (b)	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:
	El número de obras es: 5
	En contratos de construcción, operación, mantenimiento, remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje.
	En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica.
	El período es: 20 años
	Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:
	En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.
	Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.

5. Los montos de facturación del literal (b), se puede repetir para justificar los solicitado por el literal (c)



Respuesta: Estimado oferente, no existe prohibición alguna; siempre y cuando, la documentación para acreditar la experiencia debe cumplir con lo señalado en la Sección II Datos de Licitación literal 5. 5 (b) Experiencia del oferente según el siguiente detalle:



IAO 5-5 (b)	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:
	El número de obras es: 5
	<i>En contratos de construcción, operación, mantenimiento, remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje.</i>
	<i>En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica.</i>
	El período es: 20 años
	Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:
	En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.
	Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.

6. La facturación anual que corresponde al múltiplo 0.5 del presupuesto referencial se debe cumplir con la sumatoria de los últimos 5 años? ✓

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ el 25 de marzo de 2025.

IAO 5-5 (a)	FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial.
	El período es: En los últimos 10 años.
	Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos

7. La facturación anual que corresponde al múltiplo 0.5 del presupuesto referencial se debe cumplir en cada año? ✓

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ el 25 de marzo de 2025.

IAO 5-5 (a)	FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial.
	El período es: En los últimos 10 años.
	Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos



8. Debo justificar toda mi facturación anual de acuerdo a la declaración de impuesto a la renta de los últimos 10 años o solo el 0.5 del presupuesto referencial por cada año?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ el 25 de marzo de 2025.

IAO 5-5 (a)	FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial. El período es: En los últimos 10 años. Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos
------------------------------	--

Es decir, la Declaración del Impuesto a la Renta, no será un documento para justificar la facturación promedio anual; sin embargo, deberá presentar esta declaración para análisis financiero.

9. Debo justificar toda mi facturación anual de acuerdo a la declaración de impuesto a la renta de los últimos 10 años o solo el 0.5 del presupuesto referencial

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda publicada en la página web de la EEQ el 25 de marzo de 2025.

IAO 5-5 (a)	FACTURACION PROMEDIO ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial. El período es: En los últimos 10 años. Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos
------------------------------	--

Es decir, la Declaración del Impuesto a la Renta, no será un documento para justificar la facturación promedio anual; sin embargo, deberá presentar esta declaración para análisis financiero.

10. Puede ser un Ingeniero electrónico Residente de Obra o Director de Proyecto, considerando que cuente con la experiencia en construcción de redes de distribución aérea?

Respuesta: Estimado oferente, no es posible, favor remitirse al numeral 2 de la Enmienda publicada el 25 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, en la cual se establecen los títulos requeridos para cada cargo.

11. El sociólogo puede tener experiencia en socialización de cualquier tipo de proyectos



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Respuesta: Estimado oferente, la experiencia del sociólogo será validada en cualquier tipo de proyecto, según lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación literal IAO 5.5 (d).

SOCIÓLOGO:

El profesional asignado como sociólogo será el responsable de velar por la sociabilización de los beneficiarios del sector que se va a intervenir en el proyecto, debiendo acreditar experiencia como socializador de obras. El tiempo de experiencia requerido es de mínimo 1 año acumulado en los últimos 10 años.

PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, se publicará en la página web de la Institución

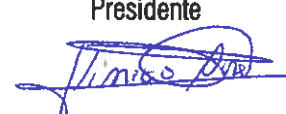
PUNTO QUINTO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006 "CONSTRUCCION DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO", se da por concluida esta etapa.

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

Atentamente,
Comité de Contrataciones


Ing. Francisco Egúez
Presidente

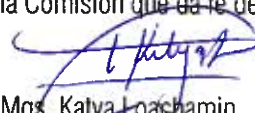

Ing. Marco Sosa
Técnico 2


Ing. Johao Burbano
Técnico 1


Ing. Mariela Pillajo
Especialista Financiero


Abg. Patricia Vizcaino
Especialista Jurídico Alterno

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:


Mgs. Katya Loachamin
Secretaria del proceso BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006